

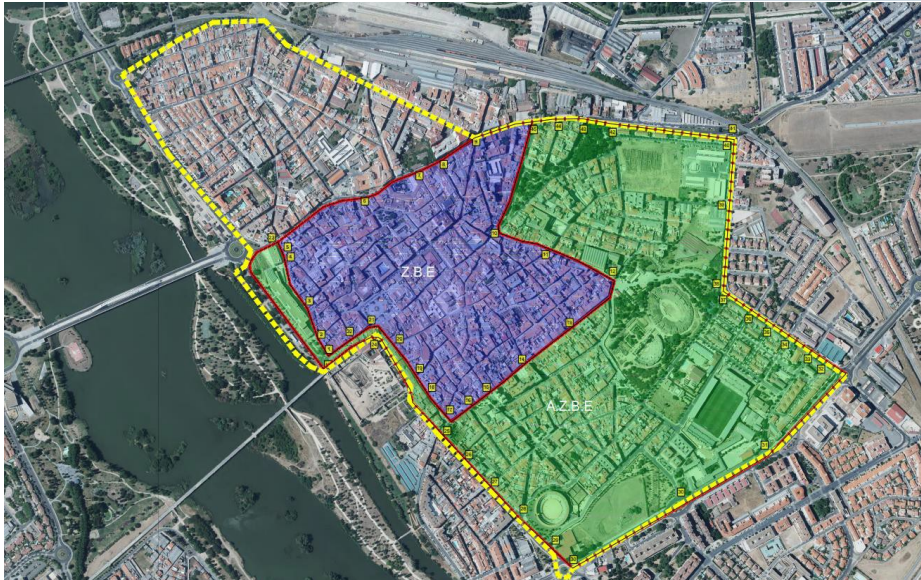
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2008567.1YQJL-PFI4-5YPP0.165D77BA4A8405E7126EB1676B2DB75A28E6AD3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



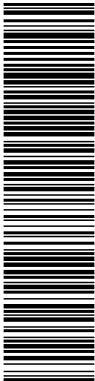
DILIGENCIA DE SECRETARIA.-

Que pongo yo, la Secretaria General del Pleno, para hacer constar que por el Ayuntamiento Pleno de Mérida, en sesión celebrada en fecha 28 de mayo 2026, ha sido aprobado definitivamente el documento contenido en las páginas subsiguientes.
En la ciudad de Mérida, a la fecha de la firma electrónica.
ESTA DILIGENCIA CARECE DE VALIDEZ, SI NO LLEVA IMPLICITA LA FIRMA ADICIONAL DE FIRMADOC CON DATACIÓN SIMULTÁNEA EN EL RESTO DE PÁGINAS.

ANEXO I. DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES



ZONA DE BAJAS EMISIONES
DENOMINACIÓN: Zona de Bajas Emisiones de Mérida
ESPACIO (DELIMITACIÓN):
TIEMPO DE APLICACIÓN: Continuo o discontinuo (Meses, días y horas/laborales, festivos y vacaciones)
El sistema de control establecido en el artículo 14 de la Ordenanza, permitirá que aquellos vehículos que accedan por error a la ZBE sin estar autorizados puedan salir de ésta en un plazo de 30 minutos, sin ser sancionados.
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN: Fases, tiempos y efectos.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2009567.1YQJL-PFI4-5YPP0.165D77BA4A8405EF7126EB1676B2DB75A28E6AD3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



DILIGENCIA DE SECRETARIA.-

Que pongo yo, la Secretaria General del Pleno, para hacer constar que por el Ayuntamiento Pleno de Mérida, en sesión celebrada en fecha 28 de mayo 2026, ha sido aprobado definitivamente el documento contenido en las páginas subsiguientes.

En la ciudad de Mérida, a la fecha de la firma electrónica.

ESTA DILIGENCIA CARECE DE VALIDEZ SI NO LLEVA IMPLICITA LA FIRMA ADICIONAL DE FIRMADOC CON DATACIÓN SIMULTÁNEA EN EL RESTO DE PÁGINAS.

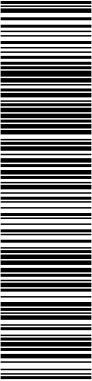
ANEXO II. VEHÍCULOS

1. VEHÍCULOS DE LIBRE ACCESO, CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO:

TIPO DE VEHÍCULO
Cualquier vehículo no motorizado o con sistemas de propulsión eléctricos, como las bicicletas, ciclos y los vehículos de movilidad personal (VMP).
Los vehículos con distintivo ambiental B, C, ECO y 0.
Los Vehículos incluidos en el padrón municipal de impuesto de vehículos de tracción mecánica del ayuntamiento de Mérida

2. VEHÍCULOS QUE PRECISAN DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL REGISTRAL LIMITADA DE ACCESO, CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO:

TIPO DE VEHÍCULO	Tiempo de Autorización
Vehículos dedicados al transporte de personas con movilidad reducida con tarjeta en vigor y expuesta en el parabrisas.	Mientras esté vigente la tarjeta de PMR
Vehículos en régimen de propiedad, usufructo, “renting”, “leasing”, retribución en especie o como vehículo de sustitución, de propietarios o arrendatarios de una plaza de garaje situadas en la ZBE.	Anual, renovable
Vehículos en régimen de propiedad, usufructo, “renting”, “leasing”, retribución en especie o como vehículo de sustitución, de propietarios o arrendatarios de locales con actividad comercial en la ZBE.	Anual, renovable
Vehículos en régimen de propiedad, usufructo, “renting”, “leasing”, retribución en especie o como vehículo de sustitución, de residentes con tarjeta de residente de la zona de estacionamiento regulado cuando estacione en la zona que tenga asignada.	Anual, renovable
Vehículos de servicios, que prestan servicios de emergencia y esenciales siguientes: - Vehículos que prestan servicios médicos del servicio público de salud de asistencia sanitaria a domicilio. - Ambulancias. - Grúa municipal. - Vehículos que prestan servicios funerarios - Vehículos de protección civil y salvamento - Vehículos de bomberos - Vehículos de policía y de cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y militares. - Vehículos de Limpieza pública, alumbrado, semáforos y obra pública. - Los vehículos declarados registralmente como, de los servicios públicos esenciales.	Permanente
Los vehículos declarados registralmente para actos en la vía	Día/s de autorización



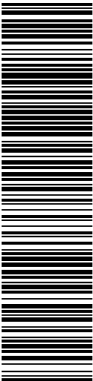
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2008567.1YQJL-PFI4-5YPP0.165D77B4A8405FE7126EB1676B2DB75A28E6AD3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



DILIGENCIA DE SECRETARIA.-

Que pongo yo, la Secretaria General del Pleno, para hacer constar que por el Ayuntamiento Pleno de Mérida, en sesión celebrada en fecha 28 de mayo 2026, ha sido aprobado definitivamente el documento contenido en las páginas subsiguientes.

pública y ocupaciones cuyo acceso autorice el órgano competente para autorizar el acto u ocupación.	En la ciudad de Mérida, a la fecha de la firma electrónica.
Los vehículos de transporte público colectivo de viajeros regular de uso general	Permanente
Los vehículos de transporte público colectivo, transporte discrecional y transporte regular de uso especial (de empresa o escolares), los autobuses y los trenes turísticos, que den servicio a las líneas que circulan por el interior de las ZBE y que cuenten con la autorización del órgano municipal competente.	Anual, renovable
Los vehículos declarados registralmente como taxis adaptados.	Permanente
Los vehículos declarados registralmente como auto taxi con distintivo ambiental	Anual, renovable
Los vehículos declarados registralmente como de arrendamiento con conductor con distintivo ambiental con servicio previamente contratado con origen o destino en las ZBE.	Anual, renovable
Vehículos de matrícula extranjera que cumplan los requisitos tecnológicos y de emisiones de acceso a la ZBE y no estén identificado en la base de datos de la DGT	Anual, renovable
Los vehículos declarados del Servicio de Estacionamiento Regulado.	Anual, renovable
Los vehículos declarados registralmente, excluidos turismos y motocicletas, de empresas, sean estas personas físicas o jurídicas, y de profesionales que presten servicios o entreguen o recojan suministros en el área, incluyendo los del servicio de entrega de medicamentos a centros sanitarios y oficinas de farmacia del área y de recogida de residuos de las oficinas de farmacia ubicadas en el área.	Anual, renovable
Los vehículos declarados registralmente con distintivo ambiental de autoescuelas ubicadas en las ZBE destinados a prácticas de conducción.	Anual, renovable
Los vehículos declarados registralmente como de transporte de dinero y valores.	Anual, renovable
Los vehículos declarados registralmente como de mudanzas.	Día/s de autorización Para cada vehículo, cada autorización registral, será para una sola área concreta de estacionamiento dentro de la ZBE. Un servicio clásico de mudanza entre dos puntos dentro de la misma ZBE, requerirá dos autorizaciones diferentes: una de recogida y otra de entrega.
Los vehículos declarados registralmente de empresas o profesionales de reparaciones, conservación y obras en domicilios y edificios	Día/s de autorización Para cada vehículo, cada autorización registral, será para una sola área concreta de estacionamiento dentro de la ZBE
Los vehículos declarados registralmente, a solicitud de los talleres de reparación de vehículos, que accedan a los ubicados en el área.	Día/s de autorización Cada autorización registral será para una sola área concreta de estacionamiento dentro de la ZBE



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2008567.1YQJL-PFI4-5YPP0.165D77B4A84065E7126EB1676B2DB75A28E6AD3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

DILIGENCIA DE SECRETARIA.-

Que pongo yo, la Secretaria General del Pleno, para hacer constar que por el Ayuntamiento Pleno de Mérida, en sesión celebrada en fecha 28 de mayo 2026, ha sido aprobado definitivamente el documento contenido en las páginas subsiguientes.

Las grúas declaradas registralmente para el remolque de vehículos y vehículos taller y auxilio en la vía pública.	Anual, renovable	En la ciudad de Mérida, a la fecha de la firma electrónica.
Vehículos dedicados al transporte de personas con enfermedades, tanto ambulancias como particulares, que les condicionan el uso del transporte público.	Anual, renovable o hasta cuando finalice la situación de enfermedad	NOTA: DOCUMENTO SIN VALIDEZ. EL SOLICITANTE DEBE IMPRIMIR LA FIRMA ADICIONAL DE LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO EN LAS PAGINAS SIGUIENTES.
Vehículos que accedan a estacionamientos públicos cuando en éstos exista sistema de control de acceso conectado con el control de la ZBE	Por cada acceso a aparcamiento público.	
Vehículos que accedan a reservas de hoteles cuando en éstos exista sistema de control de acceso conectado con el control de la ZBE	Por cada estancia en el hotel	
Los vehículos declarados registralmente y clasificados como históricos por la normativa de la DGT	Permanente	
Los vehículos sin distintivo ambiental declarados registralmente que requieren una autorización de carácter diario o bien temporal porque necesitan acceder esporádicamente dentro de la ZBE, tendrán número máximo de 8 autorizaciones mensuales para acceder esporádicamente a la ZBE.	Día de autorización	
Los vehículos declarados registralmente de titulares de plazas de Aparcamientos Municipales para Residentes en el interior del área.	La autorización registral será para estacionar un único vehículo, únicamente en la plaza de aparcamiento del titular	
Los Vehículos declarados registralmente de las personas propietarias de establecimientos comerciales en la zona delimitada en la ZBE	Anual	